



Factura: 002-002-000028961



20171001002P03295

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171001002P03295					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA LLORI DARWIN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003673686	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002867727	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003278353	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


 NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171001002P03295

Factura No.: 002002000028961

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy catorce de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY, NOTARIA SEGUNDA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA., el/la señor(a) ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTEGA LLORI DARWIN STALIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
ORTEGA LLORI DARWIN STALIN	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SIGMASEG SEGURIDAD INTEGRAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N80 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES: [ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.], [ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, RÉPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.] DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su

administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH	3400	3400.0	2000.0	2000.0	0.0	1400.0
ORTEGA LLORI GISELA VANESSA	3000	3000.0	1500.0	1500.0	0.0	1500.0
ORTEGA LLORI DARWIN STALIN	3600	3600.0	1800.0	1800.0	0.0	1800.0
TOTALES	10000	10000.0	5300.0	5300.0	0.0	4700.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH
CEDULA: 1002867727



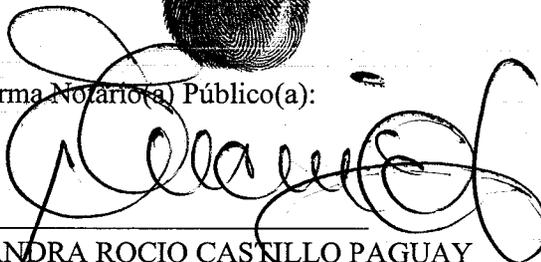
ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA
CEDULA: 1003278353



ORTEGA LLORI DARWIN STALIN
CEDULA: 1003673686



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
Identificacion: 0401138524

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002867727

Nombres del ciudadano: ORTEGA LLORI ELIANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ NARVAEZ ROBINSON GERMAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 2015

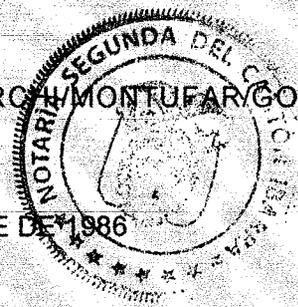
Nombres del padre: ORTEGA ANDINO DARWIN HERNAN

Nombres de la madre: LLORI PUGACHI TERESA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 177-077-87433



177-077-87433

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

N. 100205772-7

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISIÓN: 2010-04-10

INSTRUCCIONES

APellidos y nombres del elector

APellidos y nombres de la esposa

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

050 JUNTA No. 050-314

1002057727 CÉDULA

ORTEGA LÓPEZ ELIANA ELIZABETH

SEÑORA

IBARRA

CANTÓN

SAN FRANCISCO

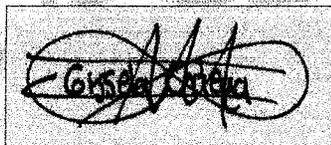
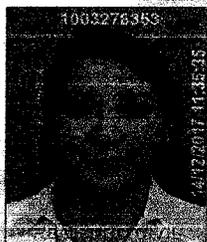
PARRISHUA

CIRCONSCRIPCIÓN:

EONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003278353

Nombres del ciudadano: ORTEGA LLORI GISSELA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFA/R/SAN GABRIEL

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TSENG GUDIÑO KUOTONG MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ORTEGA ANDINO DARWIN HERNAN

Nombres de la madre: LLORI PUGACHI TERESA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 171-077-87389



171-077-87389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

RECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA No. 100327835-3

APellidos y Nombres

Lugar y Fecha de Nacimiento

Sexo

Estado Civil

Profesión u Ocupación



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017

2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA No.

050-312 NÚMERO

1003278353 CÉDULA

ORTEGA LLORI GISELA VANESSA

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

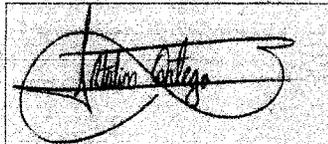
IBARRA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003673686

Nombres del ciudadano: ORTEGA LLORI DARWIN STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO MERINO EDITH VANESSA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ORTEGA ANDINO DARWIN HERNAN

Nombres de la madre: LLORI PUGACHI TERESA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SAYONARA MONSERRAT JACOME MONTALVO - IMBABURA-IBARRA-NT 2 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 170-077-87479



170-077-87479

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
IDENTIFICACION

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

19 M 15 10 3 16 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTESIA ANTONIO GARCIA S.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLON PUMAHUAYAN S.

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2016-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2018-11-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FRENTE DEL CIUDADANO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMISIÓN

No. 100367368-6

ESTADO CIVIL
CONYUGADO

FECHA DE EMISION
2016-08-14

NOMBRE
ESTEBAN

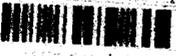
SEXO
M

ESTADO CIVIL
CONYUGADO

NOMBRE
ESTEBAN

ESTADO CIVIL
CONYUGADO

NOMBRE
ESTEBAN


047
 JUNTA REG.

COMUNIDAD SEGUNDA DEL CANTON BAHIA
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

1003673686

ORTEGA LUIS FERRER ATALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBAYUN
 PROVINCIA

IMBAYUN
 CANTON

IMBAYUN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



